UOC-SNVH N°. 348-18

Asunción, 27 de diciembre de 2018

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S N T E:

Referencia: Contrato "Proceso Licitatorio – Plazo de Protesta – ID. 346.578

Me dirijo a Usted en referencia a su nota DNCP/DNC N°. 27.421/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018.

Realizamos nuestra aclaración sobre los puntos observados en la nota de referencia:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a los establecido en el Decreto N° 7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

   R: Dicha situación se debió al corto plazo entre el proceso de adjudicación y los plazos de comunicación de contratos establecidos por la DNCP.

Por tanto, solicitamos la publicación del presente procedimiento y la emisión del Código de Contratación.

Atentamente.

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGCP
Director UOC - MUVH

ING. SERGIO BARRIOS HEYN
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones